CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO:	IDARTES-RE-CO-004-2025
ASOCIADO	CORPORACIÓN COMUNICAR
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025" el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental
VALOR DEL CONVENIO	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($252.421.700),** discriminados de la siguiente manera: - Aportes Idartes: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($229.021.700)** - Aportes Asociado: **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.400.000)**, de los cuales SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($7.100.000) son aporte en EFECTIVO y DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.300.000) son aporte en ESPECIE.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

1. CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

Se justifica la suscripción de un convenio de asociación, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, con reglamentación a través del Decreto 092 de 2017 en la medida en que se cumplen los supuestos previstos en el artículo 2 - Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, así:

A) El objeto del contrato es concordante con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Distrital de Desarrollo, con lo cual se busca exclusivamente promover las manifestaciones artísticas y culturales.

Sobre este aspecto es importante señalar que, la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado al analizar la legalidad del numeral a) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, estableció los parámetros de entendimiento de la disposición en comento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza a continuación estos parámetros en los términos señalados por el Consejo de Estado, a saber;

El objeto planteado para la presente contratación corresponde al desarrollo de actividades de interés público que pretenden promover las manifestaciones artísticas y culturales, debido a que el proyecto denominado “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025", el cual busca fortalecer a los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental.

A su vez, es importante tener en cuenta que el objeto planteado, en el marco del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025", uno de los aspectos claves es que el sector de Cultura, Recreación y Deporte en los Festivales al Parque deberá impulsar una estrategia de marketing y promoción de los eventos, generando alianzas con entidades públicas y privadas para obtener ingresos adicionales. Incluyendo la comercialización de productos y servicios, publicidad, entre otras acciones de mercadeo, con el objetivo de aumentar la visibilidad y participación de dichos eventos, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de los mismos.

Así las cosas se colige la estrecha relación con los programas anteriormente citados, especialmente con lo relacionado a la intervenciones artísticas en el espacio público y el fortalecimiento de los Festivales al Parque que consagra el art. 65 antes citado.

B) El contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del IDARTES, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

El convenio que se suscriba no genera una relación conmutativa en la que se genere una contraprestación directa a favor de alguna de las partes, debido a que no se trata de la contratación de un tercero para la prestación de un bien o servicio específico, sino del apalancamiento en conjunto de un programa de interés social, cuyos únicos beneficiarios son la ciudadanía en general.

Así mismo, es de resaltar que la Entidad estatal no generará instrucciones para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta que el asociado requerido debe gozar de la idoneidad, experiencia y trayectoria en la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales que guarden relación estrecha con el presente proceso.

Son dos los requisitos que se desarrollan en este literal, que el convenio no comporte una relación conmutativa en la cual haya contraprestación directa a favor de la entidad estatal y que el convenio no contenga instrucciones dadas por el IDARTES al asociado para cumplir con el objeto.

La primera exigencia se trata de la negación de una relación conmutativa en tanto no puede haber contraprestación a favor del IDARTES, ya que la entidad no tiene la condición de beneficiario de los servicios que se prestarán, pues con sus aportes lo que hace es subvencionar una actividad que no le traerá ventajas a él sino al interés público con la atención de necesidades concretas de una población en especial.

El interés estatal sólo se satisface con la medición positiva en el cumplimiento de las metas sociales esto es la población atendida y beneficiaria por la actividad o el programa.

La segunda condición atañe a la prohibición para el IDARTES de emitir instrucciones a la ESAL respecto a la forma como debe cumplirse el convenio. Lo anterior se justifica en razón a la idoneidad que es predicable del asociado

Las condiciones especiales que acredita la CORPORACIÓN COMUNICAR la habilitan para que sea ésta en conjunto con IDARTES quienes determinen la mejor manera o las mejores prácticas para cumplir con los objetivos del proyecto, reconociendo en todo caso la autonomía, especialidad e idoneidad de la ESAL.

C) Existe pluralidad de ofertas en el mercado, pero a pesar de ello, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Sobre este aspecto es importante señalar que, la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado al analizar la legalidad del numeral c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, estableció los parámetros de entendimiento de la disposición en comento[1].

Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza a continuación este parámetro en los términos señalados por el Consejo de Estado, a saber;

[1] *Al respecto confróntese el auto del 06 de agosto de 2019, proferida por la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. C.P. Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera. Expediente No. 62.003*

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Se encuentra que la asociación con la ESAL derivará en un claro beneficio para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el mencionado plan de desarrollo, con el desarrollo de la misionalidad y funciones del IDARTES en general y, de la Subdirección de las Artes y su línea estratégica en particular, en la medida en que la ESAL, como socio natural en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales para la administración, cuenta con distintas ventajas o fortalezas, dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes:

- La ejecución de un proyecto de manera conjunta con una ESAL permite el aprovechamiento de la idoneidad y experiencia de la misma derivada de su objeto social y proyectos similares ejecutados.
- El posicionamiento social con el que cuentan las ESAL permite eliminar las curvas de aprendizaje, así como también facilitar la intervención de la población de una manera más eficiente.
- La ESAL cuenta con un conocimiento especializado, con experiencia y amplia trayectoria en la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales en torno a las artes, y el desarrollo de actividades o acciones de formación, creación, apropiación y circulación.

Finalmente, de manera general, es importante resaltar que las entidades privadas sin ánimo de lucro, representan un eficaz aliado estratégico en temas de economía y manejo del riesgo, considerando que tratándose de la ejecución y/o desarrollo de un programa y/o actividad en beneficio de la población en general, el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender las comunidades cumpliendo así los fines y objetivos del programa incrementando el valor por dinero, el impacto de la intervención y disminuyendo los costos asociados y los riesgos.

Por otra parte, para el desarrollo del proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025” son de relevancia las acciones o actividades de la Subdirección de las Artes específicamente con los Proyectos especiales de la Línea de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico tal como se mencionó en el acápite anterior, para lo cual se fortalecerán y apoyarán procesos formativos, de circulación y apropiación en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Bogotá camina segura”

De otra parte, la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN COMUNICAR identificada con NIT 830.031.031-2, incluye dentro de su proyecto la pertinencia de desarrollar el convenio en armonía con los fines del Instituto y de las políticas distritales sobre la materia, además de ofrecer su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades de circulación, formación y apropiación para desarrollar el proyecto “SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025”. Todo esto ha sido objeto de evaluación y análisis por parte del IDARTES y se concluye por lo anteriormente expuesto, que es pertinente y justificado suscribir un convenio de asociación.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

2. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 "*La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal*", razón por la cual se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Convenio, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

2.1. Experiencia

Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación define la experiencia así: "*conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*".

La experiencia fue verificada desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal.

Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó las certificaciones y actas de liquidaciones que se relacionan a continuación:

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	No. de Contrato o Convenio	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE TERMINACIÓN
IDARTES	Convenio de Asociación No. 2232-2024	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO: proyectos de formación, circulación y articulación", el cual busca generar el fortalecimiento y la dinamización de la cadena de valor de la economía cultural y creativa de Bogotá.	$ 517.810.850	9 de diciembre de 2024
IDARTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2385-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar actividades en el marco de la realización y sistematización de: Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras	$124.380.000	30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

IDARTES	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1757-2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes – para la implementación de los circuitos mujeres y borde de arte y memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 “Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras.	$166.000.000	05 DE DICIEMBRE DE 2022
IDARTES	CONVENIO DE ASOCIACIÓN IDARTES-RE-CO-002-2019 No. 1000-2019	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística.	$495.279.484	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
Alcaldía Local Los Martires	CPS- No 029-2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO PGI No.964 DENOMINADO: LOS MÁRTIRES RECONOCE Y FORTALECE SU PERTENENCIA A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE- COMPONENTE 1: "EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, CARNAVAL DE BOGOTÁ Y OCHO (8) EVENTOS CONEXOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y SU COMPONENTE, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	$268.708.000	15 de febrero de 2015
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Contrato 4600003284/2011	Prestación de servicios consistentes en desarrollar la estrategia publicitaria, el diseño e impresión de las piezas de comunicación para el posicionamiento de EL PROGRAMA (implementar selectivamente sistemas de reciclaje en el servicio de aseo de Bogotá D.C.); así como el lanzamiento y posicionamiento del programa Distrital de reciclaje en conjuntos residenciales, centros comerciales, entidades públicas y entidades privadas; y en general para ejecutar la logística requerida para los eventos de recolección de material reciclable en el marco de operación del Gonvenio 007 de 2010 celebrado con LA UAESP.	$224.149.069	17 de junio de 2012

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades que incluyen actividades o acciones de creación, apropiación, circulación e inclusive la formación de las prácticas artísticas.

La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

convenio.

En este sentido, la Corporación Comunicar describe en el proyecto presentado el perfil de las personas con quienes lo ejecutará, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL O EXPERIENCIA	ROL EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR
PATRICIA BRICEÑO CÁRDENAS	Administradora de Empresas, Comunicadora Social y Periodista. Gestora Cultural con más de 20 años de experiencia en la dirección, coordinación, diseño y ejecución de proyectos artísticos, culturales, sociales, pedagógicos y de comunicación.	Coordinadora General	-Coordinación General del Proyecto. -Coordinación del Equipo de Trabajo -Seguimiento y verificación del cumplimiento del cronograma, plan de trabajo y el presupuesto del proyecto -Coordinación de la elaboración y presentación de informes. -Articulación con el equipo de Idartes
ANDREA LILIANA GARCÍA GONZÁLEZ	Contadora Pública profesional, con formación técnica y tecnológica en contabilidad y finanzas, con diez años de experiencia en el área administrativa, contable y financiera.	Apoyo Administrativo y Financiero	-Apoyo administrativo y contable del proyecto. -Apoyo para la elaboración de informe financiero. -Contabilización de todos los gastos y pagos del proyecto a través de la cuenta corriente exclusiva para el proyecto. -Apoyar la administración y gestión deproveedores.
ERIK SANDOVAL BUITRAGO	Licenciado en Educación Artística y Tecnólogo en TIC con más de cinco años de experiencia en el sector cultural y educativo, desempeñándose como productor cultural, gestor de comunicaciones y técnico audiovisual. Ha liderado y participado en la producción de eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato, tanto en espacios institucionales como en escenarios comunitarios.	Apoyo a la gestión – productor cultural	- Apoyo a la Coordinación General del proyecto en la producción del proyecto - Apoyo en la selección y contratación de proveedores y aliados - Apoyo en la elaboración de informes - Apoyo en el registro fotográfico y video - Apoyo en la producción de los diferentes componentes según plan de trabajo, metodología y presupuesto

De lo anterior se evidencia que la Corporación Comunicar cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio.

2.2. Capacidad jurídica de la ESAL

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

El decreto 092 de 2017 señala que el objeto del programa o de la actividad de interés público, deberá estar en concordancia con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud deberá predicarse del objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas, se ha verificado en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de mayo de 2025, que, *"Por certificación del 17 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1997 bajo el Número: 00002607 del Libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: CORPORACION COMUNICAR."*

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2064.

El **Objeto Social** de la CORPORACIÓN COMUNICAR, está descrito en los siguientes términos: 1. Diseño, gestión, ejecución, acompañamiento y asesoría de proyectos en el campo de la comunicación, la pedagogía, la cultura, las ciencias humanas, el medio ambiente y demás áreas del conocimiento. 2. Acompañamiento, seguimiento, control social y veeduría a información noticiosa y publicitaria que circula en televisión, prensa y radio, como también a sus entes de control. 3. **Producción de eventos culturales**, recreativos, lúdicos y deportivos como seminarios, talleres, conferencias, jornadas lúdicas, artísticas, culturales, festivales, encuentros, congresos, salidas pedagógicas, conciertos, encuentros deportivos y demás actividades que apunten al bienestar cultural y recreativo. 4. Realización y divulgación de material impreso, audiovisual y de multimedia o por internet, como revistas, plegables, afiches, periódicos, libros, folletos, boletines electrónicos y sitios o páginas web, entre otros. 5. **Prestación de servicios de logística para eventos de carácter cultural** y recreativo. 6**. Realización de recorridos por distintos sectores de la ciudad, teniendo en cuenta componentes pedagógicos, ambientales, culturales,** arquitectónicos, históricos y turísticos, entre otros. 7. Contratar con cualquier entidad, pública o privada, nacional o extranjera, y desarrollar cualquier actividad de carácter social, comunitaria, cultural, comunicacional, pedagógica, artística, deportiva, de investigación, producción, comercialización de cualquier tipo, bien y servicio que genere un ingreso para el cumplimiento de nuestro objetivo social.". (el resaltado es nuestro)

LA ESAL acredita su inscripción en el SECOP

2.3. Estructura organizacional

De conformidad con el artículo 11, de los Estatutos de la CORPORACIÓN COMUNICAR, señala que la misma tiene los siguientes órganos de dirección y administración: Asamblea General y Consejo Consultivo.

La CORPORACIÓN COMUNICAR se constituye el día 4 de marzo de 1997 como una organización que busca el fortalecimiento de la memoria y la reconciliación hasta la promoción de la cultura de paz en Bogotá, estas iniciativas reflejan el compromiso con la inclusión, el enriquecimiento social y el empoderamiento comunitario a través del arte y la cultura de la ESAL.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Desde 1991, en la Corporación Comunicar han creado y ejecutado decenas de proyectos, unos por iniciativa propia y otros para entidades públicas y privadas. La pedagogía, la comunicación, las artes y la cultura en general son los campos en los que más se han desempeñado, todo ello dentro de sus principios como la solidaridad y la horizontalidad; la empatía y la cooperación, entre otros.

Dentro de sus proyectos se destacan:

- Ferias de trueke: Las ferias de trueke son un espacio en el que las confianzas, la horizontalidad, la solidaridad y la empatía se hacen evidentes. Para Comunicar fue una herramienta pertinente en el desarrollo de proyectos propios y también con el Estado.
- I Festival de las Artes Cerros Orientales: Fue el Ministerio de Cultura que a través del Programa Nacional de Concertación Cultural convocó a distintas organizaciones del país a participar con sus propuestas. La Corporación Comunicar se benefició con su propuesta Festival de las Artes de Cerros Orientales, llevado a cabo de abril a junio de 2022 con habitantes de ese sector semirrural al oriente de la localidad de Chapinero. Luego de las acciones preparatorias para la ejecución del proyecto, como fueron la presentación pública, la convocatoria, realización de inscripciones y contacto con artistas locales, se pasó al desarrollo del mismo que incluyeron talleres de:
 1) Comparsa, para lo cual se realizaron cuatro sesiones presenciales en el colegio distrital campestre Monteverde
 2) Creación literaria y Música, cuatro sesiones presenciales llevadas a cabo en el mismo colegio
 3) Artes plásticas, tres sesiones presenciales en el colegio Monteverde
 4) Sesiones de Iniciativas y emprendimiento cultural, dos encuentros para la producción de los eventos.
 Los talleres fueron espacios propicios para el reconocimiento y anclaje de los saberes de la comunidad escolarizada y no escolarizada en función de los objetivos encomendados por el Ministerio y lo más conveniente para la comunidad, de tal manera que también se generaron espacios informales de camaradería y de creación colectiva, desde donde niños, niñas, jóvenes, docentes y artistas formadores aportaron en la producción artística.
- ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023: El objetivo de este proyecto fue prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes IDARTES – Subdirección de las Artes, para llevar a cabo el proyecto “ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2023”, con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artísticas y culturales que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de la paz en el marco del proyecto de inversión 7571 “Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá”. En este sentido, en el año 2023 se desarrollaron los siguientes componentes a través de los cuales se buscaba cumplir con los objetivos de la Línea de Arte y Memoria Sin Fronteras: COMPONENTE 1: Co-laboratorios de Arte y Memoria, COMPONENTE 2: “Ciudad Deseo: III Festival de Arte y Memoria por la Paz”, COMPONENTE 3: Sistematización de la línea de arte y memoria sin fronteras, COMPONENTE 4: Comunicaciones

Corporación Comunicar es una organización sin ánimo de lucro, de régimen tributario especial, que desde 1991 diseña y desarrolla proyectos de cultura, pedagogía, comunicación, inclusión social, economía solidaria y agroecología, dirigidos a diversos grupos poblacionales de las veinte localidades del Bogotá y en diferentes territorios de Colombia. La ESAL se compone por dos líneas de acción: 1. COMUNICAR PROYECTOS: Diseño, gestión, ejecución, acompañamiento y asesoría de proyectos en el campo de la pedagogía, la comunicación, la cultura y proyectos de carácter social y comunitario en general. 2. COMUNICAR EVENTOS: Producción de eventos culturales, recreativos y lúdicos como seminarios, talleres, conferencias, jornadas lúdicas, artísticas, culturales, festivales, encuentros, congresos, salidas pedagógicas, conciertos y demás actividades que apunten al bienestar cultural y recreativo.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

De lo anterior se puede inferir el grado de madurez, solidez y organización de la ESAL.

2.4. Indicadores de eficiencia en la organización

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida en la invitación para presentar propuesta.

Teniendo en cuenta lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2024, se observa que el total del activo está por valor de $178.359.876 y que el total del pasivo reporta la suma de $171.995.645 de tal manera que la CORPORACIÓN COMUNICAR no presenta problemas de liquidez a corto plazo.

Así mismo, a partir de dicha información financiera aportada por la ESAL, el Idartes realizó el análisis de la capacidad financiera de la organización, mediante los siguientes indicadores:

a. Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
$174.123.876 / $165.293.645= 3,14
Resultado del análisis de liquidez (IL): 1,05

b. Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
$171.995.645 /$178.359.876 = 0,96
Resultado del análisis de endeudamiento (ID): 1

c. Índice de autonomía: Pasivo Total / Patrimonio Total
$178.359.876 / $6.364.231 = 28,02
Resultado del análisis de autonomía (IA): 28

Por otra parte, CORPORACIÓN COMUNICAR se encuentra inscrita en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

2.5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ESAL, EQUIPO Y REPRESENTANTE LEGAL Y QUE ESTOS NO SON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS; APLICACIÓN DE METODOLOGÍA PARA DOCUMENTAR LA REPUTACIÓN DE LA ESAL (DECRETO 092 DE 2017).

En aras de verificar la reputación de la ESAL el Idartes, con el propósito de mitigar los riesgos en la ejecución del proyecto verifica los antecedentes mencionados en el encabezado del presente numeral de los miembros de la Junta Directiva y miembros del equipo de trabajo que participaran en el proyecto así:

REPRESENTANTE LEGAL / Miembro del Consejo Directivo: CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ -
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 12.112.097, de Neiva

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	3064160	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	270656862	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12112097250503200121	No se encuentra reportado como responsable fiscal.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	No aplica	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
MEDIDAS CORRECTIVAS	115302070	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
DELITOS SEXUALES	No aplica	NO REGISTRA INHABILIDAD

Miembro del Consejo Directivo: Luz Ivonne Pinto Garcia
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 51620206

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	3124809	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	271269605	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	51620206250512131336	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	No aplica	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	115766513	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
DELITOS SEXUALES	No aplica	NO REGISTRA INHABILIDAD

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA ESAL

NOMBRE: MARTHA PATRICIA BRICEÑO CARDENAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA 51.775.412
ROL DENTRO DE LA ESAL: COORDINADORA y Miembro del Consejo Directivo

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	3064158	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	270656871	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	51775412250503200039	No se encuentra reportado como responsable fiscal.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	No aplica	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
MEDIDAS CORRECTIVAS	1022348214	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
DELITOS SEXUALES	No aplica	NO REGISTRA INHABILIDAD

NOMBRE: ANDREA LILIANA GARCIA GONZALEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.012.428.830

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ROL DENTRO DE LA ESAL: APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	3064159	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	270656904	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	101242883025050319595l	No se encuentra reportado como responsable fiscal.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	No aplica	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
MEDIDAS CORRECTIVAS	115302080	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
DELITOS SEXUALES	No Aplica	NO REGISTRA INHABILIDAD

Productor Cultural: ERIK ESTEBAN SANDOVAL BUITRAGO.
ROL: Productor
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.233.894.086

ANTECEDENTES	No. CERTIFICADO	VERIFICACIÓN
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	3065876	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	270684805	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1233894086250505072238	No se encuentra reportado como responsable fiscal.
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	No aplica	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
MEDIDAS CORRECTIVAS	115318058	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
DELITOS SEXUALES	No aplica	NO REGISTRA INHABILIDAD

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

VERIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Mediante comunicado del 5 de mayo de 2025, el representante legal de la CORPORACIÓN COMUNICAR hace constar que los miembros dignatarios y demás miembros de la entidad sin ánimo de lucro, no son considerados personas políticamente expuestas.

Finalmente, es preciso resaltar que la buena reputación de la ESAL es muy significativa en el marco de la suscripción del convenio, pues la percepción que se tiene de ella en el conglomerado social o el reconocimiento público manifiesto es uno de los aspectos a tener en cuenta a la hora de determinar su idoneidad.

La reputación de la ESAL es un elemento que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por la ESAL lo cual permite colegir los buenos resultados que pueden obtenerse de la misma.

El Idartes, en aras de recopilar información seria y robusta con el fin de medir la reputación de la CORPORACIÓN COMUNICAR acudió a la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá y verificó la documentación que reposa en la sección biblioteca, logrando evidenciar que no existe a la fecha anotación o registro por incumplimiento de ningún tipo, como consta en la captura de pantalla que se anexa al presente documento. (Ver captura de pantalla).

Por otra parte, la entidad procedió a verificar la evaluación de efectividad del convenio 2232-2024 en el cual se resaltó que:
1. El proyecto tuvo como objetivo fortalecer los ecosistemas creativos, artísticos y culturales de la ciudad mediante acciones dirigidas a la formación, circulación y articulación de los actores del sector. 2. La metodología seguida se ajustó a los componentes presentados en el documento de invitación y el anexo técnico del proyecto, asegurando una planificación y ejecución coherente con los objetivos establecidos. 3. La colaboración entre el equipo de Sostenibilidad del Idartes y la Corporación Comunicar fue fundamental para el desarrollo exitoso de las actividades, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto. 4. El proyecto se desarrolló en tres fases bien definidas: alistamiento, ejecución y cierre, lo que permitió una gestión ordenada y eficiente de las actividades propuestas. 5. Las actividades y acciones llevadas a cabo estuvieron alineadas con los objetivos planteados, lo que facilitó el logro de las metas establecidas para fortalecer los ecosistemas creativos y culturales de la ciudad.

Con base en lo anterior se establece que la CORPORACIÓN COMUNICAR tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente objeto: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto ""SOSTENIBILIDAD PARA EL ECOSISTEMA ARTÍSTICO 2025” el cual busca desarrollar un conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para el fortalecimiento de los agentes del Ecosistema Artístico y Cultural desde las conexiones de valor en mercados locales, nacionales e internacionales; el desarrollo de una Bogotá Artística 24 horas; formación en economía creativa y cultural y acciones en el marco de la sostenibilidad económica, social y ambiental, en el entendido de que dicha entidad cumple con los siguientes criterios:

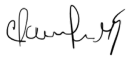
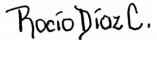
- Experiencia en la realización de actividades y eventos similares.
- Capacidad financiera para cumplir con los compromisos y contratos necesarios para la ejecución del convenio.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este convenio.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la CORPORACIÓN COMUNICAR, de acuerdo con la verificación documental técnica y jurídica efectuada por el COMITÉ EVALUADOR, cuenta con el visto bueno, dada a los 13 días del mes de mayo de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

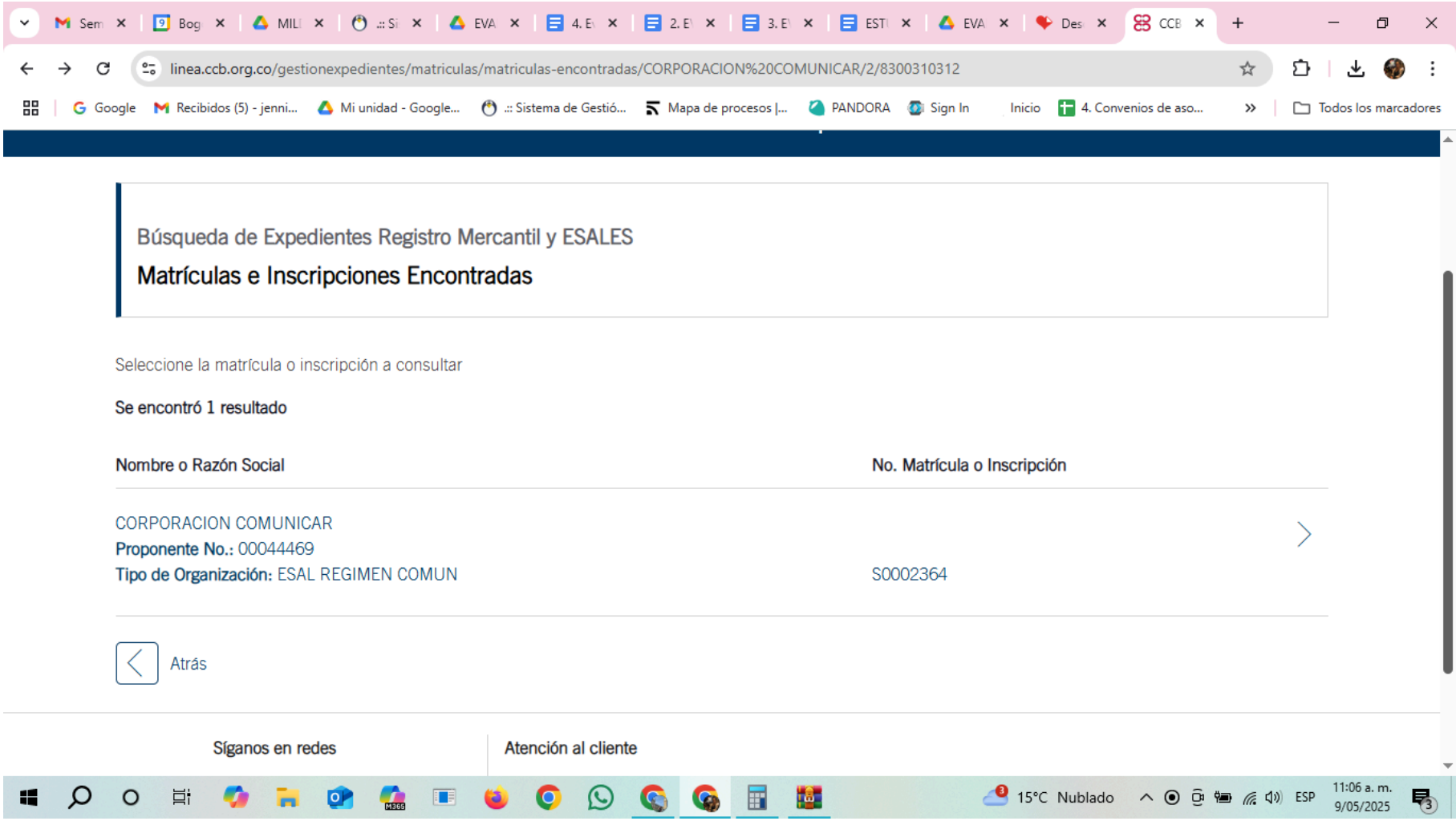
Oficina Asesora Jurídica	*Diego Camilo Mora Joya– Contratista – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica* *Claudia Milena Melo Guevara-Contratista Oficina Juridica*	 
Subdirección de las Artes	*Quena Melisa Leonel Loaiza - Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico*	
	Jennifer Andrea Rocha Amaya -Contratista Linea Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico	
	Nidia Rocío Díaz Casas Contratista de la Subdirección de las Artes	
	Juan Carlos Pechene - Contratista de la Subdirección de las Artes	

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

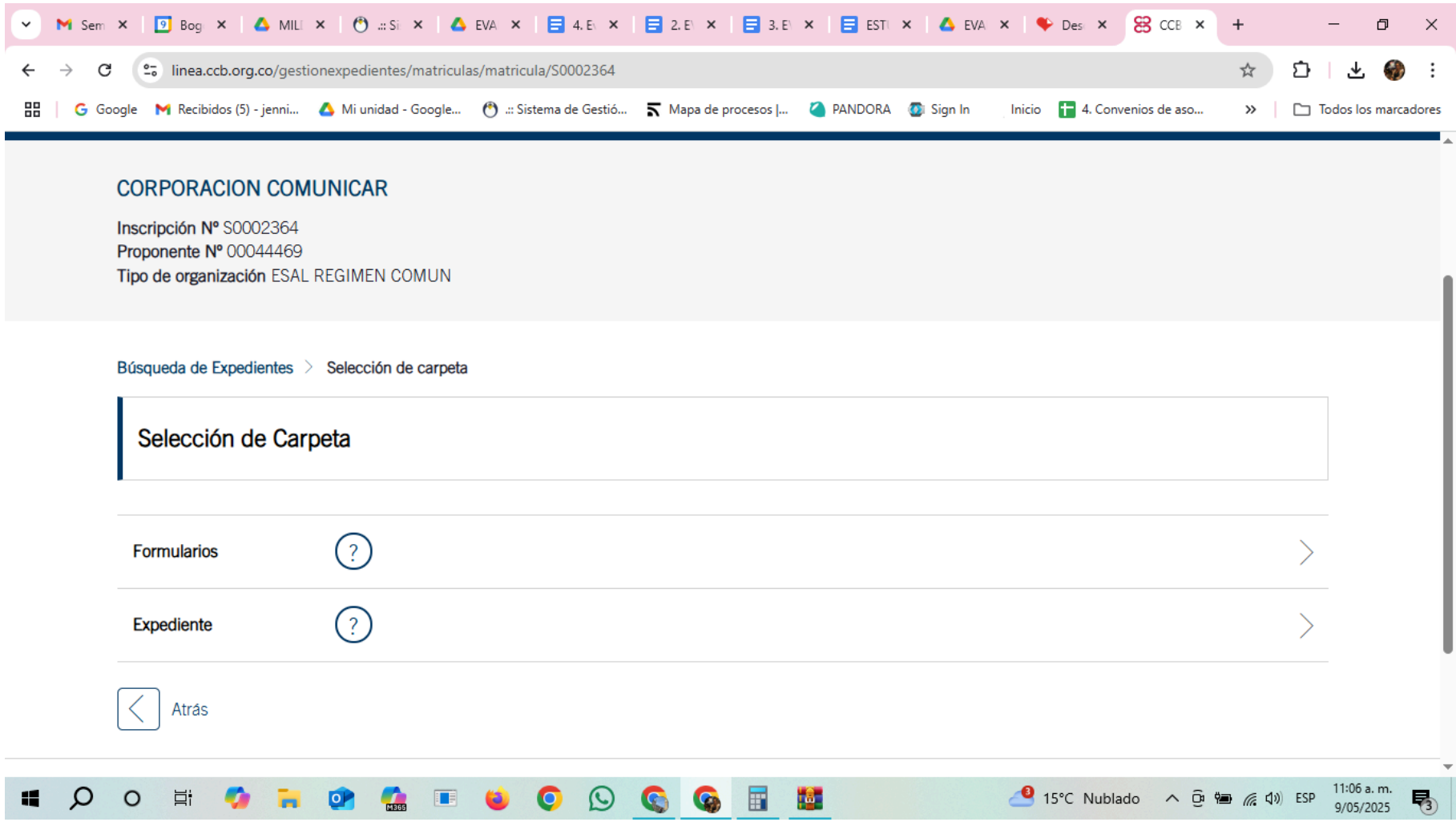
	Angie Milena Cadena – Contratista de la Subdirección de las Artes	
Subdirección Administrativa y Financiera	*Julie Bibiana Duarte - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera*	
	Mario José Pinzón Herrera - Tesorero Subdirección Administrativa y Financiera	
	Jeritza Bernal Robles - Contratista Tesoreria SAF	
	Carmen Rosa Castellanos Hernandez - Contratista Tesoreria SAF	
	Didier Armando Caro - Contratista Tesoreria SAF	

Proyecto: Jennifer Andrea Rocha Amaya 

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co